



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.

24 SET. 2021

Radicación: 110014003048-2020-00163-00

Aprehensión y Entrega Pago Directo Bancolombia s.a. – Amanda Janeth Duarte Beltran.

Atendiendo la documentación allegada de la cual se advierte la aprehensión del vehículo de placas MCQ152 con lo cual se da cumplimiento al objeto de la solicitud como consecuencia de la aprehensión del vehículo bajo el mecanismo de pago directo para la ejecución de garantía mobiliaria, el Juzgado **RESUELVE**:

**PRIMERO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN** que pesa sobre el vehículo de placas MCQ152, ordenando la correspondiente entrega del rodante a la demandante BANCOLOMBIA S.A. Oficiése a la SIJIN- AUTOMOTORES.

**SEGUNDO: LIBRAR OFICIO** al Parqueadero CAPTUCOL ubicado en el Kilómetro 0,7 Vía Bogota- Mosquera Lote 2 Hacienda Puente Grande ( [captucol@gmail.com](mailto:captucol@gmail.com) ) para que disponga lo pertinente al retiro y entrega del rodante a BANCOLOMBIA S.A. o a quien la entidad en mención autorice.

Por Secretaría expídanse los oficios correspondientes tramitando los mismos bajo los apremios del Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, notificando la actuación a la representante judicial del extremo actor al correo [notificacionesprometeo@aecsa.co](mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co).

**TERCERO: ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte actora de los documentos aportados como base de la acción, a sus expensas y la constancia de ley.

**CUARTO:** En firme el presente, y cumplido lo anterior, procédase al archivo definitivo del expediente previa desanotación.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>058</u>	de fecha <u>27 SEP 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	